

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 480

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 fracción XXII; 94 y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir por un segundo período de diez años, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Ciudadano Jorge Luis Mancillas Ramírez, por período contados a partir del 15 de septiembre de 2014-dos mil catorce, concluyendo el 14 de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Artículo Segundo.- Llámese al Ciudadano Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 fracción XVI; 99 y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de junio de dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO